



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0785

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos  
TREHUACO,

01 DIC 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **PATRICIA VENEGAS LOPEZ** RUT ~~19.633.307-4~~ de fecha 24 noviembre del 2023 para actividad particular 02 de diciembre del 2023 autorizada por administración municipal con fecha 27 de noviembre del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **PATRICIA VENEGAS LOPEZ**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **PATRICIA VENEGAS LOPEZ**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **02 DE DICIEMBRE 2023** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Enc. Recinto Los Boldos, Oficina de Transparencia (1)



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



RECIBIDO		
24 NOV 2023		
ADMINISTRACION MUNICIPAL		
TREHUACO		

CORRESPONDENCIA

Nº



## SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

### I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante: **PATRICIA VENEGAS LOPEZ**  
(Responsable)

Cargo: ---

Rut del Solicitante: **19.499.307-3**

Dirección del Responsable: **VILLA LOS COPIHUE, PES LOS LIRIOS N° 48**

Número de contacto: **65 87 66 74**

Correo Electrónico: -  
(Opcional)

### II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

**Estimado, junto con saludar y esperando que se encuentre bien, mediante esta carta solicitud, solicito recinto los boldos para el 02 de diciembre 2023 para la realización de Actividad particular, esperando una pronta y acogida respuesta**

*Patricia V.*  
**PATRICIA VENEGAS LOPEZ**

**{Firma, Nombre y Rut Del Responsable}**

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO			
Folio	529	Línea	01
Entrada	24	11	23
Trámite	A Re		
Salida	23	11	23

### NOTA:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.

**APROBADO**

**27 NOV 2023**

**ADMINISTRACION MUNICIPAL  
TREHUACO**

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO			
Folio	529	Línea	01
Entrada	23	11	23
Trámite	A Re		
Salida	23	11	23



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 23 NOV 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): PATRICIA VENEGAS LOPEZ, cédula nacional de identidad N° 19.433.807-3 con domicilio en VILLA LOS COPIHUES, PSJ LOS LIRIOS de TREHUACO, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **PATRICIA VENEGAS LOPEZ**

C.N.I.: 19.433.807-3

CELULAR: 6 58 87 88 74

FIRMA: Patricia V.